

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL SEIS
DE NOVIEMBRE DOS MIL CATORCE.-**

ASISTEN:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GOITIA

**BILDU-EUSKO
ERAIKITZEN (BILDU)**

ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a MARIA ROSA AGUINACO CRUZ

**BILDU-EUSKO
ERAIKITZEN (BILDU)**

ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA

D. RAFAEL VELASCO VELASCO

**BILDU-EUSKO
ERAIKITZEN (BILDU)**

ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA

D. DAVID LOPEZ DE LANDACHE

**BILDU-EUSKO
ERAIKITZEN (BILDU)**

ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA

D^a MARÍA BEGOÑA GANZABAL ZURBITU

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA
VASCO (EAJ – PNV)**

D. GORKA ITURRIAGA MADARIAGA

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA
VASCO (EAJ – PNV)**

D. VÍCTOR MEABE EGUILUZ

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA
VASCO (EAJ – PNV)**

NO ASISTEN:

**D. JESÚS ÁNGEL HERRERO MANZANO
(justifica la ausencia)**

**EUSKO ALDERDI JELTZALEA – PARTIDO NACIONALISTA
VASCO (EAJ – PNV)**

**D^a NAIARA LACALLE VERGARA
(justifica la ausencia)**

**BILDU-EUSKO
ERAIKITZEN (BILDU)**

ALKARTASUNA(EA)/ALTERNATIBA

SECRETARIA: MARIA LUISA VELASCO IRUSTA.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Urkabustaiz, a seis de noviembre de dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **Don José Antonio López Goitia**, asistido de la Secretaria, concurrieron, previa citación en legal forma, los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada en legal forma.

- 1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 02-10-2014.**
- 2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**
- 3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**
- 4.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DE “URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA” DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL QUE SE PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN DE LAS**

LIQUIDACIONES Y CUENTAS ANUALES DE “URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA” CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DEL CITADO ACUERDO, SI PROCEDE.

5.- BOLSA DE TRABAJO DE URKABUSTAIZ 2014. DAR CUENTA DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS SUSTITUCIONES TEMPORALES DE LOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFIL PRECEPTIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFIL NO PRECEPTIVO, ALGUACIL Y BIBLIOTECARIA.

6.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN DE BILDU RELATIVA AL PROCESO SOBERANISTA DE CATALUNYA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- LECTURA DE BORRADOR Y, APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 02-10-2014.

La Corporativa de EAJ-PNV, Sr^a Ganzabal indica lo siguiente:

En la página 40 del acta en el punto 6º del orden el día relativo a Ostuño en proyecto de 2012 se ha actualizado el presupuesto advierte del error que aparece en la memoria justificativa por error “el ayuntamiento de Zuia” y también indica que igual sería conveniente actualizar el dato de población porque aparece el dato de población de 2012 1350 habitantes, en el 2013 son 1304 habitantes, comenta que se tenga en cuenta para corregir el dato.

Página 52 en el **punto 9ª** relativo a la liquidación de gastos del grupo escolar concentrado “Izarra Herri Eskola” se comentó en una Comisión que la partida de limpieza con el nuevo contrato se había incrementado esa partida con respecto al gasto por el mismo concepto del anterior contrato.

Página 57 en el punto relativo a “**modificaciones presupuestarias**” justificaron su voto en contra y no aparece en el acta por lo que hay que añadir en el acta “nos faltaba una memoria justificativa para eliminar la partida existente, los elementos concurrentes y las razones objetivas para crear la nueva partida”.

Realizadas las correcciones indicadas, se somete el acta a votación, siendo aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr^a. Aguinaco Cruz, y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz).

2.- DAR CUENTA DEL CONTENIDO DISPOSITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se da cuenta de la resolución 89 a la 111.
Los Corporativos quedan enterados.

3.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

Reunión de la **HERMANDAD DE AGUAS DE URKABUSTAIZ** para tratar el tema de proyecto "**PROYECTO MODIFICADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS CASERÍOS DE ASTOBIZA DESDE EL SISTEMA DE URKABUSTAIZ**.- El Sr. Alcalde informa del contenido de la reunión que se celebró el 31 de octubre por los integrantes de la Hermandad y los representantes del Ayuntamiento de Amurrio y las Juntas Administrativas de Lezama y Baranbio, en la que se aclararon las cuestiones relacionadas con la petición formulada por el Ayuntamiento de Amurrio y se acordó redactar un convenio por la Hermandad de Aguas para que sea firmado por todas las partes afectadas.

Respuesta a la alegación presentada en el trámite de información pública al anteproyecto para el establecimiento del servicio de transporte regular de uso general de viajeros por carretera AR-02 AYALA. El Sr. Alcalde informa que en fecha 02-10-2014 (Reg. entrada nº 3248) se ha enviado la respuesta a las alegaciones realizadas por el Ayuntamiento siendo su contenido el siguiente:

El Consejo de Diputados de la Excma. Diputación Foral de Álava se ha servido dictar, con fecha 23 de septiembre de 2014,-el Acuerdo núm. 469, en el que resuelve la alegación por Vd. presentada al anteproyecto para el establecimiento del servicio de transporte regular de uso general de viajeros por carretera AR-02 AYALA, en los siguientes términos contenidos en el apartado 2 del informe de fecha 22 de septiembre de 2014:

"El 27 de marzo de 2014, cursó registro de entrada el escrito de alegaciones presentado por el Ayuntamiento de Urkabustaiz, relativo al anteproyecto AR-02 Ayala, con el siguiente contenido:

Alegación 1ª.

Del análisis de la línea Vitoria-Gasteiz-Murguía-Izarra, en los viajes entre semana se puede observar que el último autobús de vuelta de Gasteiz sale a las 20:35 h. Vemos necesario retrasar un poco la salida desde Gasteiz sobre las 20:45 h, de esta forma se podría mejorar el servicio a aquellas personas que por motivos de trabajo o de estudio salgan a las 20:00 h. De no retrasarse como proponemos, haría muy difícil poder estar en la parada del autobús a las 20:35 h.

Alegación 2ª.

En la línea Vitoria-Gasteiz-Murguía-Izarra, en los viajes entre semana observamos que a partir de las 9:00 h no hay ningún servicio de autobús hasta las 14:15 h, son 5 horas sin tener ningún servicio desde Izarra hasta Gasteiz.

Creemos que poner un servicio a media mañana, con salida de Vitoria a las 11:15 h y luego la salida de Izarra hacia las 12:00 h solucionaría muchos problemas de asistencia a médicos, realización de trámites burocráticos...

Alegación 3ª.

En la actualidad, en la línea Vitoria-Gasteiz-Murguía-Izarra disponemos de un servicio de autobús que sale de Izarra a las 7:00 h, que es el que utiliza la gran mayoría de los jóvenes de la zona para desplazarse a los colegios o a la universidad del Vitoria-Gasteiz y adultos a sus puestos de trabajo. En el anteproyecto, se sustituye por uno que sale a las 6:25 h de Izarra y llega a las 6:58 h a Gasteiz, una hora de antelación de la entrada a las 8:00 h de colegios o trabajos. Y otro que sale a las 7:40 h de Izarra y llega a Vitoria-Gasteiz a las 8:13 h, tarde para la entrada a las 8:00 h en muchos colegios y la mayoría de los trabajos, pero perfecto para otros muchos que entran a las 8:30 h.

Por ello, proponemos que se sustituya el servicio de autobús de la 6:25 h del anteproyecto, y que el primer servicio matinal sea el de las 7:00 h que disponemos en la actualidad junto con el de las 7:40 h y 9:00h.

Teniendo en cuenta que el peso del automóvil en la movilidad rural se ha disparado, sobre todo en lo que respecta a viajes por personas que acceden a este modo de transporte y por motivo de trabajo y estudio, y reconociéndose en el propio texto el peso de la presencia del automóvil propio

en esta cuadrilla como uno de los más altos de la provincia 536/1000 vh/hab., entendemos que estas pequeñas modificaciones podrían contribuir a una mayor apuesta por la utilización del transporte público.

Alegación 4ª.

El taxi a la demanda es un servicio importantísimo para la zona rural, acercando a los habitantes de poblaciones sin servicio de autobús a la parada más cercana.

En la actualidad el servicio de taxi a la demanda no funciona los días festivos, y en el presente anteproyecto no hemos encontrado referencia a este servicio. Si al servicio que disponemos en la actualidad de taxi a la demanda le sumásemos los festivos, podríamos decir que el servicio de transporte en Urkabustaiz sufriría un cambio muy significativo con respecto al servicio que tenemos en la actualidad.

Es por ello que proponemos la extensión del servicio de taxi a la demanda durante los sábados y festivos.

Se analizan las alegaciones siguiendo la numeración dada a las mismas por la institución alegante:

Alegación 1ª:

Aunque en la actualidad el último autobús que da servicio a esta línea tiene su hora de salida de Vitoria hacia Izarra las 18:00 h, y en el anteproyecto se añadía un servicio a las 8,35 h, vistas las propuestas formuladas, se han revisado el conjunto de horarios para adecuarlos mejor a la demanda manifestada y se ha ampliado el plazo para la última expedición.

Propuesta: Estimar la alegación y modificar el contenido del anteproyecto para acercar el horario a lo solicitado.

Alegación 2ª.

Efectivamente hay un periodo de inactividad del servicio que abarca desde las 9:00 a las 14:15 que es el periodo valle en cuanto a necesidades de demanda. Se han reordenado los servicios para que en esa franja temporal de baja demanda un mismo autobús atienda pueda atender también a Izarra realizando la ruta Llodio-Amurrio-Izarra-Murgia-Vitoria, de forma análoga a como se hace el fin de semana.

Propuesta: Estimar la alegación

Alegación 3ª.

A la vista de las alegaciones, y analizado el contenido, el fundamento y la viabilidad de la propuesta formulada, a fin de atender a las necesidades que se exponen, se han rediseñado los horarios contenidos en el anteproyecto.

Propuesta: Estimar las alegaciones y modificar el contenido del anteproyecto para acercar los horarios, en la medida de lo posible, a lo solicitado.

Alegación 4ª.

Esta alegación no tiene relación con el presente anteproyecto. A este respecto, sin entrar en el fondo de las consideraciones que se plantean, indicar únicamente que el documento que ha pasado a información pública y actualmente está en fase de alegaciones es el Anteproyecto del nuevo servicio de transporte público regular de viajeros de uso general AR 02 Ayala. Las cuestiones que se plantean en la alegación corresponden a la nueva y futura red de Transporte Comarcal cuya tramitación se iniciará una vez aprobado y licitado el concurso para la contratación de las unidades de servicio de transporte regular. Será en ese momento, cuando, a la vista de su contenido, pueda entrar a plantearse las consideraciones oportunas acerca de esa modalidad de transporte.

Propuesta: Desestimar la alegación. "

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, en cumplimiento del apartado tercero del mencionado Acuerdo, significándole que la valoración de sus alegaciones debe ser considerado un acto de trámite, no susceptible de recurso, sin perjuicio de los recursos que procedan contra el Acuerdo que resuelve el procedimiento administrativo. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. **Ana M^a Arrieta Navandas Jefa del Servicio de Transportes**

La Corporativa Sr^a Aguinaco explica que se han puesto en contacto con responsables del Departamento de Transportes de la Diputación Foral de Álava para obtener información sobre el estado del proyecto y han informado que ha finalizado el 5 de noviembre a las 14:00 horas el plazo para presentar propuestas en la licitación convocada y a partir del 6 se conocería el número y nombre de las empresas que se han presentado a la licitación, añade que el responsable del Departamento de Transportes le indica la dirección de la página web y cómo llegar a toda la información sobre esta licitación; ha sacado las rutas de alava.net y a partir de ahora se iba a comenzar con el trámite de apertura de los sobres, etc. estando previsto que el servicio pueda comenzar en la primavera del año que viene.

COMPARECENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ PARA QUE INFORMEN SOBRE DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMPLEJO DE IZARRA Y SUS REUNIONES CON LAS DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA A PETICIÓN DEL GRUPO JUNTERO DE LOS SOCIALISTAS VASCOS.

El Sr. Alcalde explica como fue el proceso que se siguió en la comparecencia: el PSOE presentó una moción para que el Ayuntamiento diera explicaciones sobre el tema del incendio del colegio; en primer lugar hizo el PSOE la explicación de la moción, luego el Ayuntamiento tiene un período de entre 10-15 minutos para dar todas las explicaciones y a partir de ahí empieza el PSOE con las preguntas por ser el que ha formulado la moción y luego de menor a mayor representación en las Juntas, intervino EH-BILDU, PNV y PP. después de las explicaciones que dio el Ayuntamiento el PSOE no hizo una pregunta concreta sino que hizo una afirmación pero explica el alcalde que en las comisiones no puedes dar tu opinión tienes que hacer una pregunta al tema que se refiere y la pregunta que finalmente hicieron desde el PSOE era si creíamos que la Diputación había obrado mal y la respuesta que dio el alcalde fue que sí, a entender del Ayuntamiento sí; luego los demás grupos junteros hicieron un par de preguntas cada uno de ellos y lo más gordo fue el PP que hicieron entre 10-15 preguntas e intentando excusarse ellos y echar la mierda al Ayuntamiento, añade el alcalde que, como apareció en los medios y ha quedado bien claro, es que el Ayuntamiento ni ha ocultado información ni ha mentado sino que lo que está buscando es una solución para eso porque los que más estamos perdiendo somos nosotros.

Reunión en la Cuadrilla de Zuia el 16 de octubre con representantes del Departamento de Interior del Gobierno Vasco por el tema de seguridad.-

El Alcalde explica lo que se trató en la reunión. Se les informó que se va a rediseñar la zona de actuación de la policía; antes abarcaba mucho más, pero para facilitar la intervención y que tarden menos en llegar, su zona va a ser el ámbito de la Cuadrilla, van a ser los mismos agentes para una zona más reducida, empezará a primeros de 2015; también explicaron el diseño por comisarías, datos de delitos, robos en empresas, viviendas, etc. presentado en nuestra comunidad un índice menor respecto al estado. El Sr. Iturriaga pregunta qué valoración hacen, si es mejor este plan con las nuevas propuestas, el alcalde le responde que habrá que ver el resultado para hacer una valoración porque puedes vender el producto muy bien y que luego no sea así; el Sr. Iturriaga reitera cuál es la valoración de la propuesta de rediseño del plan de intervención de la Ertzantza, el alcalde le responde que si la presencia policial es para mayor seguridad ciudadana ante los robos, etc. es positivo, si la presencia va a ser para multas, es decir, con finalidad recaudatoria y represiva, eso, al final, no tiene ningún

sentido. El Sr. Iturriaga dice que les tenemos delegada la competencia sancionadora y ahora nos parece mal que lo hagan, eso le parece contradictorio.

Reunión en la Cuadrilla de Zuia para el Plan de Empleo Comarcal.- La Corporativa Sr^a Aguinaco explica lo tratado en la reunión. Por un lado, las 2 subvenciones que tiene la Cuadrilla, en el pleno anterior ya comentó la subvención de 50.000 euros, y explica que trae la documentación relativa a dicha subvención, la memoria que se hizo para Diputación junto con el presupuesto y continúa explicando que hay tres acciones para hacer antes del 31 de diciembre: emprendimiento, apoyo a las pequeñas empresas y directorio, en cuanto al emprendimiento se ha contratado a una empresa Consultek va a dar el asesoramiento a la gente que se apunte por tener ideas o por querer iniciar el proyecto, ya se han hecho unas primeras jornadas de información que han sido en Legutio y Zuia y empezar con este tema del asesoramiento. En el grupo 2 “apoyo a las pequeñas empresas” se ha hecho una presentación de la campaña que van a hacer dando a conocer los productos que tenemos dentro de la zona y va a estar activa del 13 de octubre al 9 de noviembre. De momento las visitas guiadas no se van a hacer se está elaborando una actualización de la guía de servicios que tenemos con los bares, restaurantes, etc. Se va a reeditar la “guía básica para emprender un negocio” que se hizo con el plan de empleo y lo va a hacer Consultek. El Sr. Iturriaga pregunta si la guía está en la página web. La Corporativa Sr^a Ganzabal pregunta si todo esto lo tenemos bien canalizado para que llegue a la población. La Sr^a Aguinaco responde que se sacó un bando para que la gente se apuntara. Por otro lado, la otra ayuda que viene de Lanbide era para 2 personas (1 persona mayor de 25 años y otra menor de 25 años) que tuvieran “ideas” y por otro lado 1 persona mayor y otra menor de 25 años que quisieran ver si las ideas que tienen sirven para crear la empresa, para esto hay 2 apuntadas 1 de Zigoitia y otra de huevos ecológicos de Elosu. Están durante 3 meses y les pagan, si terminan formando la empresa, reciben el último pago, y si no es así, el último pago no lo reciben.

Reunión con Osakidetza sobre teléfonos del consultorio médico.- El teléfono del médico no va a recibir las llamadas sino que se van a re direccionar a Murguía porque el teléfono directo del médico sonaba continuamente con las molestias, por lo que se ha solicitado el desvío de la llamada, ahora el teléfono no les suena y sale Murguía.-

Reunión en DFA con Arbulo para hablar de los temas de incendios. El Sr. Alcalde explica que después del incendio en Goiuri, el alcalde estuvo allí con los bomberos, el jefe de bomberos le comentó que había un plan que se elaboró en 2007 para poner puntos de bomberos locales, un retén de bomberos durante media jornada, añade que en Trelleborg también ha habido varios incendios y desde Gasteiz se tarda 40 minutos aproximadamente en llegar, por todo esto fueron a ver si se podía impulsar eso, les dijeron que se está intentando llevar a cabo el plan aquel, pero parece ser que es para la zona sur de Álava, ahora lo que iba a venir era la nueva central de bomberos de Gasteiz que la iban a sacar a licitación ya y vendrían más rápido, el otro punto que habían visto era en Legutio, para esta zona en fechas para el 2017, les dijeron que no se puede seguir en esta situación. El Alcalde explica que han conseguido carros de extinción de incendios para las Juntas, les convocaron para explicarles y quiénes querían, sólo acudió Abornikano y por eso el Alcalde, uno por uno, les fue explicando, de esas conversaciones, una vez pedidos los carros que ya se han pedido, habrá que preparar un escrito con todas las ideas que aportaron: poner un armario para que la manguera esté cerca del hidrante, hacer un estudio de los hidrantes con los bomberos y que ellos digan si hay que meter más hidrantes o no. según diga la ley. La Sr^a Ganzabal pregunta al alcalde por qué convocó una reunión y no una Comisión de Juntas, el alcalde responde que era simplemente para informar, la Sr^a Ganzabal le pide que si hace

otra reunión le pueda convocar, si le parece. El Alcalde añade que con el Sr. Arbulo también comentó el tema de subvención para piscinas, les comentó que está para salir el Plan Foral 2015 y sí que se va a recoger un 25% de las subvenciones para inversiones de este tipo y la resolución para finales de ese año.

Reunión con las Asociaciones para explicar el tema del camino “Ruta saludable Zuia Urkabustaiz”.- El Alcalde explica que en la reunión mantenida se les ha informado del trazado, la opción que se ha elegido, etc. El Corporativo, Sr. Iturriaga explica que le parece bien que se hagan reuniones con los afectados y que ellos también ha sido afectados porque no han tenido la oportunidad de enterarse en el pleno de muchos pormenores que se dan luego en reuniones; añade que no hubiera estado de más que en vez de tener que enterarse por un tercero de la convocatoria de esa reunión, se les hubiera convocado, en la reunión no solo tuvieron una actitud responsable sino que además la tuvieron proactiva, pero las formas dejan mucho que desear, allí se llegó a decir poco más o menos que las juntas habían estado súper informadas cuando aquí, en el pleno pasado, preguntaron si se había mandado comunicación por escrito y todavía no se había mandado, se mandó una semana después, luego se exigió urgencia en la respuesta para ver qué les parece para poder justificar la subvención a 31 de diciembre, si se pide urgencia, el que primero tiene que tener la urgencia es el que propone, el que gestiona, el que elabora, como la idea les gusta, no entiende las urgencias cuando lleva desde tanto tiempo y ahora a la carreta y muestra su queja en el pleno porque le parece la peor manera para que las cosas vayan adelante, a las juntas se les ha avisado muy tarde, en el concejo se puede torcer el tema por parte de cualquier vecino y se va al garete la propuesta, pone el ejemplo de la BTT que algunos concejos se muestran en contra aunque sea una actividad de un solo día; en cuanto al proyecto, añade el Sr. Iturriaga que no han tenido oportunidad real de trabajar ese proyecto, aunque termina en clave positiva, aunque sea por ahí, que se haga, reiterando que no son las formas.

La Corporativa Sr^a Ganzabal pregunta si la última variación del trazado está o no recogida en la subvención o si se ha hecho después, el alcalde responde que es anterior y que está recogida en el proyecto.

Brigada municipal.- El Sr. Alcalde explica que con los 2 trabajadores contratados a través de empleo se han realizado todos los trabajos previstos menos el molido de Abezia (requería proyecto técnico); por parte de Ayuntamiento no se ha realizado: quitar y poner valla en las piscinas, seca manos del frontón y reparaciones en la ikastola, en la plaza municipal se han quitado las hierbas, en el piso municipal se puso el suelo de la cocina, en la ikastola se retiró el suelo acolchado y limpiezas varias (zona de alcorques, punto verde, etc.). La Sr^a Aguinaco explica que se amplió el plazo para hacer las contrataciones hasta mayo de 2015 y todavía hay ayuntamientos que se han contratado y recuerda que esta subvención iba en dos partes: 6000 euros, para el emprendimiento y los 54000 euros, para contrataciones. De los 6000 €, de enero a mayo se abrirá un plazo para que surjan proyectos para el emprendimiento.

4.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DE “URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA” DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014 EN EL QUE SE PROCEDIÓ A LA APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES Y CUENTAS ANUALES DE “URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA” CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2007,

2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. RATIFICACIÓN POR EL PLENO MUNICIPAL DEL CITADO ACUERDO, SI PROCEDE.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda Sr^a Aguinaco informa de la situación del expediente relativo a la contabilidad de “Urkabustaiz Musika Eskola Publikoa”

Resultando Que el Consejo rector del Organismo Autónomo en fecha 24 de octubre de 2014 adoptó por unanimidad de sus componentes el acuerdo consistente en la “**aprobación de las liquidaciones y cuentas anuales de “URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA” correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.-**

A la vista de lo anterior y por unanimidad de los Corporativos asistentes, es decir, por **siete (7) votos a favor**, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr^a. Aguinaco Cruz, y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz), se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar las liquidaciones y cuentas anuales del organismo autónomo “**URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA PUBLIKOA**” correspondientes a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, siendo los resultados de los respectivos años los que a continuación se detallan:

Año 2007

URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2007	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007	Euros
(+) Derechos liquidados netos	112.295,69
(-) Obligaciones reconocidas netas	108.931,40
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	3.364,29
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 07	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 07	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 06	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 06	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	3.364,29
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	3.364,29
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007	3.364,29

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2007		Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería		12.948,74
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente		0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados		7,43
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios		841,47
Total Derechos pendientes de cobro		848,90
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente		2.070,76
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados		0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias		966,24
Total Obligaciones pendientes de pago		3.037,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO		10.760,64
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro		0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO		10.760,64
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		10.760,64

NOTA: El 100% de los derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios se corresponden con pagos pendientes de aplicar al presupuesto del ejercicio 2007 por falta de consignación suficiente para ello. (dos facturas asesoría Koersa). Restando los pagos pendientes de aplicación, el Remanente para Gastos Generales Ajustado es de **9.919,17** euros.

Año 2008

URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2008

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2008	Euros
(+) Derechos liquidados netos	126.246,29
(-) Obligaciones reconocidas netas	130.686,68
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-4.440,39
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 08	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 08	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 07	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 07	0,00

(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-4.440,39
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	7,43
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-7,43
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-4.440,39
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-7,43
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2008	-4.447,82

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2008	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	11.716,96
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	4.450,34
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	953,80
Total Obligaciones pendientes de pago	5.404,14
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	6.312,82
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	6.312,82
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	6.312,82

AÑO 2009

URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2009

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2009	Euros
(+) Derechos liquidados netos	127.744,99
(-) Obligaciones reconocidas netas	129.064,15
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-1.319,16
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00

(-) Suma de los excesos de financiación 09	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 09	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 08	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 08	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-1.319,16
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-1.319,16
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2009	-1.319,16

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2009	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	12.781,45
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	6.941,63
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	846,16
Total Obligaciones pendientes de pago	7.787,79
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	4.993,66
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	4.993,66
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.993,66

AÑO 2010

**URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA
DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2010**

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2010

Euros

(+) Derechos liquidados netos	132.070,74
(-) Obligaciones reconocidas netas	133.725,15
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-1.654,41
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 10	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 10	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 09	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 09	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-1.654,41
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-1.654,41
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2010	-1.654,41

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2010	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	5.571,59
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	2.232,34
Total Obligaciones pendientes de pago	2.232,34
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	3.339,25
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	3.339,25
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.339,25

AÑO 2011

URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA

DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2011

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011	Euros
(+) Derechos liquidados netos	119.420,50
(-) Obligaciones reconocidas netas	129.697,84
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-10.277,34
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 11	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 11	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 10	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 10	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-10.277,34
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-10.277,34
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2011	-10.277,34

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2011	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	1.797,27
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	7.668,89
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	1.066,47
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	8.735,36
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	-6.938,09
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	-6.938,09
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-6.938,09

AÑO 2012**URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA
DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2012**

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012	Euros
(+) Derechos liquidados netos	120.897,26
(-) Obligaciones reconocidas netas	110.739,31
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	10.157,95
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 12	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 12	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 11	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 11	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	10.157,95
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	10.157,95
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2012	10.157,95
REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2012	
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	10.633,34
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	6.368,16
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	1.045,32
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	7.413,48
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	3.219,86
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	3.219,86
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN	0,00

AFECTADA

(=) **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** **3.219,86**

AÑO 2013

**URKABUSTAIZ MUSIKA ESKOLA
DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2013**

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2013

Euros

(+) Derechos liquidados netos	147.169,73
(-) Obligaciones reconocidas netas	152.136,27
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	-4.966,54
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	0,00
(-) Suma de los excesos de financiación 13	0,00
(+) Suma de los defectos de financiación 13	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 12	0,00
(-) Suma de los defectos de financiación 12	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-4.966,54
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados	0,00
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	-4.966,54
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2013	-4.966,54

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2013

Euros

(+) Existencias en efectivo en Tesorería	7.424,39
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	32.533,73
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	0,00
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	624,92
Total Derechos pendientes de cobro	33.158,65
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	41.230,53
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	1.099,19
Total Obligaciones pendientes de pago	42.329,72
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	-1.746,68
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	0,00

(=) **REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO** -1.746,68

(-) **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA** 0,00

(=) **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** -1.746,68

NOTA: No ha sido posible contabilizar varios gastos por falta de consignación presupuestaria, que por lo tanto se han incluido en la cuenta no presupuestaria de *Pagos Pendientes de aplicación*, cuyo saldo deudor a 31/12/2013 asciende a 624,92€:

Capítulo 2 - Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 624,92
TOTAL 624,92

Si descontamos este importe al Remanente de gastos generales, el resultado del mismo es el siguiente -2.371,60

Segundo.- Certifíquese para su constancia en el expediente.

5.- BOLSA DE TRABAJO DE URKABUSTAIZ 2014. DAR CUENTA DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS SUSTITUCIONES TEMPORALES DE LOS PUESTOS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFIL PRECEPTIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFIL NO PRECEPTIVO, ALGUACIL Y BIBLIOTECARIA.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda y Personal informa de la situación del expediente relativo a la bolsa de trabajo, así como del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 109 de fecha 27-10-2014, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NÚMERO CIENTO NUEVE (109) DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-

Vista la situación del expediente relativo a la **BOLSA DE TRABAJO** de Urkabustaiz.

Resultando Que la Corporación Municipal Plenaria en sesión ordinaria celebrada el **9 de febrero de 2012** procedió a ratificar íntegramente el contenido del acuerdo adoptado por la Comisión de Personal en reunión celebrada el 9 de febrero de 2012 y, en consecuencia, procedió a aprobar las bases para la formación de una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de Urkabustaiz. Asimismo y a fin de dar publicidad a la convocatoria se acordó remitir copia de las bases de la convocatoria a las Juntas Administrativas del Municipio, a los Ayuntamientos de Kuartango y Zuia, asó como su colocación en el tablón de edictos y panel informativo digital.

Resultando Que una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes y tras el examen y valoración de la documentación aportada por los solicitantes, la Comisión de Hacienda y Personal en su reunión de fecha 18 de abril de 2012 procedió a aprobar las listas de puntuaciones.

Resultando Que la Corporación Municipal Plenaria en sesión ordinaria celebrada el **19 de abril de 2014** procedió a Aprobar las relaciones conteniendo los listados de puntuaciones asignadas a los integrantes de las bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Urkabustaiz y, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la bolsa, hacer públicas las listas provisionales para que aquellos que estuvieran interesados puedan examinarlas y presentar, en su caso, las observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de un mes de exposición de las listas provisionales y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, deberá hacerse públicas las listas definitivas.

Resultando Que en la Corporación Municipal Plenaria en sesión ordinaria de **3 de julio de 2014**, cuando se trató el punto del orden del día relativo a las sustituciones del personal del Ayuntamiento por motivo de vacaciones, se explicó que todas las personas de la bolsa actualmente están trabajando y tenemos un problema para poder tirar de la bolsa a la hora de realizar las sustituciones, por lo que se valoró en el citado pleno, la conveniencia de abrir un nuevo plazo (julio-agosto) para realizar la actualización de la bolsa creada en el año 2012, manteniendo las bases y requisitos que en su día se aprobaron por el pleno municipal.

Resultando Que a fin de poder realizar una actualización de la **BOLSA DE TRABAJO** existente en el Ayuntamiento, se procedió a dar publicidad a la nueva convocatoria mediante la publicación del siguiente bando municipal:

ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, ALGUACIL Y BIBLIOTECARIO/A	ADMINISTRARI LAGUNTZAILEEN, AGUAZILAREN ETA LIBURUZAINAREN LAN POLTSEN EGUNERAKOETA
---	--

M^a ROSA AGUINACO CRUZ, ALCALDESA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ (ALAVA)	MARIA ROSA AGUINACO CRUZ-EK, URKABUSTAIZKO UDALEKO (ARABA) ORDEZKO ALKATEAK,
---	---

HACE SABER: Que la Corporación Municipal Plenaria en sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2014 ha acordado proceder a abrir un plazo para la **actualización** de la Bolsa de Trabajo existente de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, ALGUACIL Y BIBLIOTECARIO/A**.

Plazo para la presentación de solicitudes: **Hasta el 29 de agosto de 2014**. Las solicitudes habrán de ser presentadas en el modelo de instancia oficial que a estos efectos será facilitado en las dependencias municipales junto con una relación de los requisitos exigidos y documentación que se debe acompañar.

JAKINARAZTEN DU: Udaleko osoko bilkurako korporazioak, 2014ko uztailaren 3an egindako saioan, adostu duela epe bat irekitzea gaur egun indarrean dagoen eta ondorengo lanpostuei dagokien lan poltsa **eguneratzeko: ADMINISTRARI LAGUNTZAILEAK, AGUAZILA ETA LBURUZAINA**.

Eskaerak aurkezteko epea **2014ko abuztuaren 29an amaituko da**. Eskaerak eskabide ofizialaren eredian eskatu aurkeztu beharko dira. Eredua udal bulegoetan eskuratu daiteke, izena emateko eskatzen diren baldintzekin eta aurkeztu beharreko dokumentazioaren datuekin

Para más información consultar las bases específicas en el Ayuntamiento (tablón de edictos, dirección de correo electrónico: info@urkabustaiz.eu).

En Izarra (Urkabustaiz) a 4 de julio de 2014.

Informazio gehiago izateko, kontsultatu Udalean oinarri espezifikoak (iragarki taulan, edo info@urkabustaiz.eu helbide elektronikoan).

Izarran (Urkabustaiz), 2014ko uztailaren 4an.

ORDEZKO ALKATEA A/ LA ALCALDESA EN FUNCIONES, Sin./Fmdo.: M^a ROSA AGUINACO CRUZ.

Resultando Que las Bases por las que se reguló la convocatoria para la actualización de la bolsa fueron las aprobada en el año 2012, siendo las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DE ALGUACIL Y DE BIBLIOTECARIO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la actualización de la bolsa de trabajo de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIA, Y ALGUACIL** con el fin de cubrir necesidades de carácter temporal que pudieran originarse en las oficinas municipales. La selección se llevará a cabo mediante el sistema de concurso.

La retribución será la correspondiente al puesto que se ocupe, de conformidad con el catálogo de puestos de trabajo aprobado por el Ayuntamiento.

2.- CONDICIONES DE LOS/LAS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a en la convocatoria y tomar parte en el concurso, los/as aspirantes deberán reunir el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española. Hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- c) Estar en posesión del título Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) Capacidad lingüística: Acreditar un nivel de conocimiento equivalente al del puesto a cubrir temporalmente en la Administración.

Puestos	Puestos a sustituir	Perfil Lingüístico	Preceptivo
2	Auxiliar Administrativo	1: Con P. L. 2 1: Con P. L. 2	Si No
1	Bibliotecaria/o	2	Si
1	Alguacil		No

- e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impidan el normal desarrollo de las funciones propias

del puesto de trabajo. Este extremo se acreditará en su momento a través del examen que será realizado a los/as aspirantes en el momento de su contratación, por el servicio médico de la mutua del Ayuntamiento de Urkabustaiz.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No estar incurso/a en causa legal de incompatibilidad o incapacidad, de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley 53/1984, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Para el puesto de auxiliar administrativo/a y bibliotecario/a será requisito estar en condiciones de acreditar los conocimientos de informática correspondientes a los módulos **Microsoft Word XP Avanzado** y **Microsoft Excel XP Básico**, que el Plan de Euskadi de la Sociedad de la Información pone a su disposición en los centros públicos Kzgunea.

3.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando ser admitido/a al Concurso se formalizaran en el modelo que figura en el **Anexo I**, y se dirigirán al Alcalde de Urkabustaiz.

Las instancias se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Urkabustaiz o de alguna de las maneras prevista en el art. 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urkabustaiz **HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 14:00 HORAS.**

Junto con la instancia, se deberá adjuntar:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título exigido para participar en esta convocatoria.
- Fotocopia del perfil lingüístico 2 o equivalente, o el que se posea.
- Fotocopias de las certificaciones "IT txartela" de KZ gunea.
- Fotocopias de los méritos a valorar en la fase de concurso, según lo alegado en la instancia. No serán objeto de valoración aquellos que no se detallen y acrediten documentalmente con la instancia.

Las personas aspirantes deberán hacer constar **que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.**

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Urkabustaiz y se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de Alcaldía.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Urkabustaiz.

5.-COMISIÓN EVALUADORA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales que determine la convocatoria (un representante de la Comunidad Autónoma/Técnico experto en la materia/funcionario del Ayuntamiento ...)

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda sujeto a las reglas de funcionamiento y principios de imparcialidad, objetividad y transparencia determinados por la legislación vigente en esta materia. No obstante, estará capacitado para resolver todas las dudas que surjan en la aplicación de las presentes bases, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de esta convocatoria, estableciendo los criterios que deban adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas.

Mediante decreto de Alcaldía se concretará la designación de miembros del Tribunal de Selección, así como el lugar, la fecha y hora de constitución del Tribunal.

6.- VALORACION DE MERITOS.

La Comisión Evaluadora valorará los siguientes méritos, siempre que hayan sido alegados y acreditados debidamente:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL	44 PUNTOS
B. FORMACIÓN	46 PUNTOS
- Formación pregrado	(máximo 5 puntos)
- Formación continuada	(máximo 25 puntos)
- Euskera	(máximo 10 puntos)
- Conocimientos de Informática	(máximo 6 puntos)
C. ENTREVISTA	10 PUNTOS

A) **EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 44 PUNTOS.**

Se computará el tiempo de servicios que los aspirantes tuvieran reconocido hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes en servicios prestados en uno equivalente al del puesto a cubrir temporalmente en función de la bolsa para alguacil, auxiliar administrativo o bibliotecario.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

- Por cada mes de servicios prestados en uno equivalente al del puesto a cubrir temporalmente en la Administración en el caso de Alguacil como alguacil, en el caso de Bibliotecario como bibliotecario y en el caso de Auxiliar Administrativo como Auxiliar Administrativo en la Administración Pública en puestos de la categoría de administrativo y/o auxiliar, de acuerdo al grupo de clasificación recogido en los

- certificados de servicios previos presentados por las personas aspirantes, así como aquellos servicios prestados en los servicios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: **0,20 puntos.**

- Por servicios prestados en la empresa privada en trabajos de índole al del puesto a cubrir: **0,10 puntos por cada mes completo.**

B) FORMACIÓN (MÁXIMO 46 PUNTOS)

Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a los siguientes:

a) Formación pregrado (máximo 5 puntos)

Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de Técnico de Gestión Administrativa o equivalente (no se deben considerar como asignaturas valorables: religión, ética, formación política, educación física e idioma):

- Por cada matrícula de honor: 0,6 puntos.

- Por cada sobresaliente: 0,4 puntos.

b) Formación continuada (máximo 25 puntos)

Por la asistencia a cursos relacionados con la categoría del destino solicitado:

Hasta 9 horas	0,50 puntos
10 a 19 horas	1 punto
20 a 29 horas	2 puntos
30 a 49 horas	3 puntos
50 a 99 horas	4 puntos
100 a 200 horas	5 puntos
200 o más horas	6 puntos

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, la puntuación será de 1 punto por crédito, con un máximo de 20 créditos / curso.

- (máximo 5 puntos)

Formación diplomatura o licenciatura en: Ciencias económicas, Ciencias empresariales o actuales, derecho, graduado social, biblioteconomía e historia. (3 puntos /diplomatura acreditada y 5/puntos por licenciatura).

Dicha formación sólo se computará para los puestos de Auxiliar Administrativo y Alguacil.

c) **Euskera (MÁXIMO 10 PUNTOS)**

- Perfiles lingüísticos para plaza con perfil 2 no preceptivo:
- Perfil lingüístico 1: 1 punto
- Perfil lingüístico 2: 3 puntos
- Perfiles lingüístico para la plaza con perfil 2 preceptivo, superiores al 2:
- Perfil lingüístico 3: 7 puntos
- Perfil lingüístico 4: 10 puntos

d) Conocimientos de informática: (MÁXIMO 6 PUNTOS)

Txartela:

Microsoft Word 2000	1 puntos
Microsoft Word XP/2003/2007 Básico	0, 50 puntos
Microsoft Word XP/ 2003/2007 Avanzado	1 puntos
Microsoft Power Point 2000	1 puntos
Microsoft Power Point XP/2003/2007	1 puntos
Micrsosoft Excel 2000	1 puntos
Micrsosoft Excel XP/2003/2007 Básico	0,50 puntos
Micrsosoft Excel XP/2003/2007 Avanzado	1 puntos
Microsoft Access 2000	1 puntos
Microsoft Access XP/2003/2007 Básico	0,50 puntos
Microsoft Access XP/2003/2007 Avanzado	1 puntos
Microsoft Outlook XP	1 puntos
Internet Básico	0,50 puntos
Internet Avanzado	1 puntos

En caso de que se acrediten las versiones básicas y avanzada del mismo módulo sólo podrá valorarse esta última. Las certificaciones de una ampliación de versión posterior, anularán las de versiones anteriores.

Igualmente, y salvo para las categorías en las que sean requisito, serán validas como acreditación de este mérito las certificaciones emitidas por los Organismos Oficiales y Centros de Enseñanza Públicos de cursos que versen sobre esas mismas aplicaciones, conforme al siguiente baremo:

Cursos de 20 a 29 horas: 0,10 puntos.

Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos.

Cursos de más de 50 horas: 0,25 puntos.

La puntuación máxima alcanzable con este mérito es de 2 puntos.

En caso de empate, el orden se determinará por sorteo.

C) ENTREVISTA (10 PUNTOS)

Se realizará a los/as aspirantes entrevista personal, a fin de comprobar la idoneidad y perfil para el puesto concreto.

La calificación final de cada aspirante, estará constituida por la obtenida en el concurso, lo que determinará

el orden de puntuación definitivo.

El Tribunal hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los nombres de las personas que hayan superado el procedimiento, de forma que pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo y podrán ser llamadas con ocasión de las posibles necesidades que pudieran surgir, para cubrir con carácter temporal puestos reservados a esta categoría.

7.- UTILIZACIÓN DE LA BOLSA

Lista ordenada de aspirante y provisión de vacantes

La lista de aspirantes se establecerá por riguroso orden de calificaciones, siendo el primero de la lista el que mayor puntuación total haya alcanzado y así sucesivamente; en caso de empate el orden se determinará por sorteo. La citada lista se expondrá utilizando medios que garanticen la protección de datos de las personas integrantes de las mismas.

Las necesidades de contratación que se vayan produciendo se atenderán por orden prioritario de puntuación obtenida. El llamamiento se realizará nominalmente.

El que renuncie al contrato una vez formalizado será retirado de la lista. Salvo en determinados casos amparados por la legislación vigente.

Se estará al orden establecido en las listas.

En primer lugar: Se efectuarán tres intentos de llamada a los teléfonos que consten en la solicitud, en distintos intervalos de tiempo.

En caso de tener respuesta afirmativa se le requerirá para que presente la documentación acreditativa de que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria en un plazo de 48 horas.

En caso de tener respuesta Negativa se le requerirá para que la presente por escrito en el Ayuntamiento de Urkabustaiz con el fin de poder tener constancia en el expediente de seguimiento de la Bolsa de Trabajo de su negativa a ocupar ese puesto de trabajo.

En caso de no encontrar respuesta. Se enviará por correo certificado notificación y requerimiento para que en un plazo de 3 días presente contestación en el Ayuntamiento por escrito y debidamente firmada y de no ser así se entenderá presentada su negativa a ocupar ese puesto de trabajo.

Vigencia de las bolsas

Las Bolsas de Empleo resultantes del presente proceso selectivo, entrará en vigor el día de su aprobación por el órgano competente y tendrá validez, hasta la aprobación de la siguiente Bolsa de Empleo.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION.

A medida que se vaya contratando a los aspirantes de la bolsa de trabajo, se les requerirá que presenten la documentación acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Si no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en las bases, dejarán de formar parte de la bolsa de trabajo y quedarán anuladas con respecto a los mismos todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- IMPUGNACIONES.

La presente convocatoria, sus Bases y todos los actos administrativos que se deriven de las mismas y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán impugnarse en la forma y en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

10.- RELACIONES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN.

1.- Relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de, del motivo de exclusión.

2.- Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión.

En Izarra a 4 de julio de 2014.

LA ALCALDESA
En funciones,
Fmdo.: M^a ROSA AGUINACO CRUZ.-

ADMINISTRARI LAGUNTZAILE, ALGUAZIL ETA LIBURUZAIN LANPOLTSAREN EGUNERAKETA OINARRI ERREGULATZAILEAK.

LEHENENGOA.- DEIALDIAREN OINARRIA.

Deialdi honen helburua da, lan-poltsaren eguneraketa administrari laguntzaile, aguazil eta liburuzain lanpostuetarako, udal bulegoan sortu daitezkeen denboraldi baterako beharrak asetzeko. Hautaketa lehiaketa sistema bidez egingo da.

Ordainsaria hartutako lanpostuaren araberakoa izango da, udaletxeak onartutako lan katalogoarekin bat etorritik.

BIGARRENA.- HAUTAGAI IZATEKO BALDINTZAK

Deialdian onartuak izateko eta lehiaketan parte hartzeko, hautagaiak, eskaerak aurkezteko epearen azkeneko egunean, ondoren zerrendatzen diren baldintzak bete beharko dituzte, eta horrela mantendu, lanpostuaz jabetu arte:

- a) Espainiar naziootasuna izan. Kontuan eduki behar dugu funtzio publikoaren oinarrizko estatutuak dioena 57. artikuluan.
- b) Hamasei urte beteta izatea eta, hala dagokionean, nahitaezko erretiroa hartzeko gehieneko adinetik gorakoa ez izatea
- c) eskola graduatua, lehen mailako formazio profesional edo baliokidea den titulua izatea.
- d) hizkuntza gaitasuna: administrazioan denboraldi baterako beteko den lanpostuak eskatzen duen euskara maila egiaztatu.

Lanpostuak	Ordeztautako lanpostuak	Hizkuntza profila	derrigorrezkoa
2	Administrari laguntzaile	1: 2. H.P. 1: 2. H.P.	Bai Ez
1	Liburuzain	2	Bai
1	Aguazil		Ez

e) Lanaren garapen normala galarazten duen gaixotasun edo ezgaitasun fisikorik ez izatea. Puntu hau Urkabustaizko Udaleko mutuaren mediku baten azterketaren bidez egiaztatuko da, hautagaiak kontratatzerako orduan.

f) Diziplina espediente bidez zerbitzutik baztertu ez izana, inongo Herri Administrazio edo konstituzio organoei nahiz autonomia-erkidegoetako estatutu organoei dagokienez. Eta ebazpen judzialaren arabera erabateko desgaitasunik edo desgaitasun berezirik ez izatea; ez enplegu edo kargu publikoak betetzeko, ez funtzionarioen kidegora edo eskalara iristeko, ezta, lan-kontratuko langileen kasuan, zerbitzutik kendu edo desgaitu duten lanpostuan langileak zituen eginkizunen antzekoak betetzeko. Beste estatu bateko nazioartekotasuna izanez gero, ez egotea bertako legeen arabera ezgaitasun edo baliokidea den egoera batean edo diziplina santzio batean enplegu publikora iristeko.

g) Ez egotea bateraezintasun edo ezgaitasuneko lege-arrazoiren batean, Herri Administrazioen zerbitzura dauden langileen bateraezintasunak arautzen duen 53/1984 Legean jasota dauden xedapenen arabera.

h) Administrari-laguntzaile eta bibliotekari lanpostua betetzeko, **Microsoft Word XP Aurreratua** eta **Microsoft Excel XP Oinarritzkoa** moduluei dagokien informatika-ezagutza egiaztatu beharko da; Informazio Gizartearen Euskadi Planak horiek zuen esku jartzen ditu Kzguna zentro publikoetan.

HIRUGARRENA.- ESKARIAK

Lehiaketa bidez onartuak izateko eskariak, I erantsian agertzen den ereduaren bidez gauzatuko dira, eta alkateari zuzenduko zaizkio.

Eskabideak Urkabustaiz Udalaren erregistro orokorrean edo azaroaren 26ko 30/92 Legearen 38.4 artikulua arautzen duen Administrazio Prozedurari buruzko Legearen 38. artikulua aipatzen duen moduetako batean aurkeztu behar dira Urkabustaizko Udaletxearen iragarki-taulan argitaratzen denetik **ESKABIDEAK AURKEZTEKO EPEA 2014KO ABUZTUAREN 29KO 14:00ETAN AMAITZEN DEN ARTE.**

Eskariarekin batera gaineratu beharko da:

- NANaren fotokopia, edo pasaportearena.
 - Deialdi honetan exijitzen den tituluaren fotokopia.
 - 2. hizkuntza profilaren edo baliokidea den fotokopia
 - KZ gunean lortutako IT txartelen ziurtagirien fotokopiak.
 - Lehiaketa fasean baloratzeko, eskarian alegatu diren merituen fotokopiak. Ez dira onartuko behar bezala zehaztu ez direnak eta eskarian dokumentu bidez kreditatu ez direnak.
- Hautagaiak, deialdiak eskatzen dituen baldintza guztiak betetzen dituztela ziurtatu beharko dute eskaria aurkezteko epea igaro baino lehen.

LAUGARRENA.- HAUTAGAIEN ONARPENA

Eskariak aurkezteko epea agortze denean, alkatetzak ebazpena emango du hilabeteko epean, onartutako eta ez onartutakoen behin behineko zerrenda ontzat emanaz. Publikoa egingo dena Udaletxearen iragarki tabloian eta web orrialdean. 10 lan-eguneko epea egongo da zuzenketak

egiteko.

Behin behineko onartutako eta ez onartutakoen zerrendari egindako erreklamazioak, alkate ebazpenaren bidez ebatziko da.

Zuzenketak egiteko epea agortu ostean, onartutakoen eta ez onartutakoen behin betiko zerrenda onartuko da, zein udalaren iragarki tabloian eta web orrialdean argitaratuko den.

BOSTGARRENA.- EBALUAZIO BATZORDEA

Apirilaren 12ko 7/2007 enplegatu publikoaren oinarrizko estatutuak 60. artikuluan dioenaren arabera Hautaketa-organoak kide anitzekoak izango dira; profesionaltasun- eta inpartzialtasun-printzipioen arabera osatuko dira, eta emakumezkoen eta gizonezkoen arteko parekotasuna lortzen ahaleginduko dira

Hautespen edo izendapen politikoko langileek, bitarteko funtzionarioek eta behin-behineko langileek ezin izango dute parte hartu hautaketa-organoetan.

Hautaketa-organoetako kide izatea norberaren izenean izango da beti, eta ezin izango da inoren izenean edo inoren ordezkari modura jardun.

Kalifikazio epaimahaia hurrengo kideek osatuko dute:

- lehendakaria.

- Idazkaria.

- Deialdiak zehazten dituen kideak (erkidego autonomoko ordezkari bat/ material aditua den teknikoa/ udaletxeko funtzionarioa...)

Epaimahaikideen abstentzioa eta errefusatzea eskatzeko Administrazio Prozedura Erkidearen 30/1992 Legeak araudiak 28 eta 29. artikuluetan dioena jarraitu beharko da

Epaimahaia esparru honetako legeriara lotuko da funtzionamenduan eta inpartzialtasun, objetibotasun eta gardentasun printzipioetan. Hala ere, oinarri hauek ezartzean sortutako zalantza guztiak argitzeko ahalmena izango du, eta deialdia ongi garatzeko beharrezko izan daitezen erabakiak hartuko ditu: betiere, deialdian jaso ez diren kasuetarako irizpideak ezarriko ditu.

Alkate dekretuz epaimahaikideak aukeratuko dira, hala nola, epaimahaia eratzeko tokia, eguna eta ordua.

SEIGARRENA.- MERITUEN BALORAZIOA

Ebaluazio batzordeak hurrengo merituak baloratuko ditu beti ere behar bezala zehaztu badira eta dagokion dokumentazioarekin.

D.	Lan esperientzia	44 PUNTU
E.	Prestakuntza	46 PUNTU
-	Graduatu aurreko prestakuntza	(5 puntu gehienez)
-	Etengabeko prestakuntza	(25 puntu gehienez)
-	Euskara	(10 puntu gehienez)
-	Informatikako ezagutzak	(6 puntu gehienez)
F.	Elkarrizketa	10 PUNTU

D) LAN-ESPERIENTZIA: 44 PUNTU GEHIENEZ.

Kontuan izango da lehiatzaileek eskaerak aurkezteko epearen azken egunera arte zenbat denboraz egin duten lan aldi batez bete beharko den lanpostuaren antzeko zerbitzuak eginez, aguazila, administrari-laguntzaile edo bibliotekari burtsaren arabera.

Kopuru osotik, lan egin dituzten egun naturalen arabera egindakotik, alde batera utziko dira hilabete baino gutxiagoko unitateak. Horretarako, 30 egun naturalek osatuko dute hilabetea.

- Administrazioan epe batez bete beharko den lanpostuen antzeko beste batean Administrazio Publikoan lan egin duten hilabete bakoitzagatik —Aguazilaren kasuan, aguazil moduan,

Bibliotekariaren kasuan, bibliotekari moduan eta Administrari-laguntzailearen kasuan, administrari-laguntzaile moduan—, betiere administrari edo eta administrari-laguntzaile lanpostuetan egin badute lan, lehiatzaileak aurkeztu dituzten aurretiazko zerbitzuen inguruko ziurtagirien sailkapen-taldearekin bat etorritik, eta Europar Batasuneko gainontzeko estatu kideen sare publikoetako zerbitzuetan lan egin duten hilabete bakoitzagatik: **0,20 puntu**.

- Bete beharreko lanpostuaren antzeko lanetan enpresa pribatuen batean lan egiteagatik: **0,10 puntu hilabete oso bakoitzagatik**.

E) **PRESTAKUNTZA (GEHIENEZ 46 PUNTU)**

Atal honetan, egiaztatzen den prestakuntza baloratuko da honako irizpide hauen arabera:

e) Graduatu aurreko prestakuntza (gehienez 5 puntu)

Administrazio-kudeaketako Teknikariko ikasketetan edo baliokideetan atera duten ohorezko matrikula edo bikain bakoitzagatik (ondoko ikasgaiak ez dira aintzat hartuko: erlijioa, etika, prestakuntza politikoa, heziketa fisikoa edo hizkuntza):

- Ohorezko matrikula bakoitzagatik: 0,6 puntu.

- Bikain bakoitzagatik: 0,4 puntu.

f) Etengabeko prestakuntza (gehienez 25 puntu)

Eskatutako lanpostuarekin lotura duten ikastaroetara joateagatik:

9 ordura arte	0,50 puntu
19 eta 19 ordu bitartean	puntu 1
20 eta 29 ordu bitartean	2 puntu
30 eta 49 ordu bitartean	3 puntu
50 eta 99 ordu bitartean	4 puntu
100 eta 200 ordu bitartean	5 puntu
200 ordu baino gehiago	6 puntu

Ikastaroetako ziurtagirietan kreditu kopurua soilik agertzen bada, kreditu bakoitzagatik puntu bat emango da. Gehien jota 20 kreditu izango dira kontuan ikastaro bakoitzean.

- (5 puntu gehienez)

Ondokoetan egindako diplomatura edo lizentziatura: Ekonomia zientziak, enpresa zientziak edo aktuarialak, zuzenbidea, lan-harremanetako graduadura, bibliotekonomia edo historia. (3 puntu egiaztatutako diplomaturagatik eta 5 puntu lizentziaturagatik).

Prestakuntza hori bakarrik izango da kontuan Administrari-laguntzaile eta Aguazil lanpostuetan.

g) Euskera (gehienez 10 puntu)

Hizkuntza eskakizunak derrigortasunik gabeko lanposturako:

- 1. hizkuntza eskakizuna: 1 puntu.

- 2. hizkuntza eskakizuna: 3 puntu.

Bigarren hizkuntza-eskakizuna derrigortasun duen lanpostua:

- 3. hizkuntza eskakizuna: 7 puntu.

- 4. hizkuntza eskakizuna: 10 puntu.

h) **Informatika-ezagutzak:** (6 puntu gehienez)

Txartela:

Microsoft Word 2000	1 puntu
Microsoft Word XP/2003/2007 Oinarrizkoa	0,50 puntu
Microsoft Word XP/ 2003/2007 Aurreratua	1 puntu
Microsoft Power Point 2000	1 puntu
Microsoft Power Point XP/2003/2007	1 puntu
Micrsosoft Excel 2000	1 puntu
Micrsosoft Excel XP/2003/2007 Oinarrizkoa	0,50 puntu
Micrsosoft Excel XP/2003/2007 Aurreratua	1 puntu
Microsoft Access 2000	1 puntu
Microsoft Access XP/2003/2007 Oinarrizkoa	0,50 puntu
Microsoft Access XP/2003/2007 Aurreratua	1 puntu
Microsoft Outlook XP	1 puntu
Internet oinarrizkoa	0,50 puntu
Internet Aurreratua	1 puntu

Modulu beraren oinarrizko maila eta maila aurreratuaren ziurtagiriak aurkezten badira, maila aurreratua baloratuko da soilik. Aurreko bertsioaren bat osatzeko ziurtagiriek, lehenagoko bertsioetako ziurtagiriak baliogabetuko dituzte.

Halaber, eta baldintza moduan ezartzen diren kategorietan izan ezik, ondokoek ere balio dute meritu hau egiaztatzeko: aplikazio horien inguruetako ikastaroak eskaintzen dituzten Organismo Ofizialek eta Ikastetxe Publikoek emandako ziurtagiriak. Ondoko baremoa erabiliko da kasu horietan:

20 eta 29 ordu bitarteko ikastaroak: 0,10 puntu.

30 eta 49 ordu bitarteko ikastaroak: 0,15 puntu.

50 ordu baino gehiagoko ikastaroak: 0,25 puntu.

Meritu honetan gehien jota 2 puntu lor daitezke.

Berdinketa balego, hurrenkera zozketa bidez erabakiko da.

F) ELKARRIZKETA (10 PUNTU)

Lehiatzaileei elkarrizketa pertsonala egingo zaie lanpostu jakinerako egokiak diren eta profilerako egokiak diren edo ez jakiteko.

Lehiaketan lortutako puntuazioak zehaztuko du lehiatzaile bakoitzaren azken kalifikazioa, eta horrek behin betiko puntuazioaren hurrenkera finkatuko du.

Epaimahaiak Udaletxeko Iragarki-taulan prozedura gainditu dutenen pertsonen izenak emango ditu jakitera; pertsona horiek lan-burtsan sartuko dira eta noizean behin deitu ahal izango zaie sortzen diren beharretarako kategoria horretako lanpostuak aldi batez betetzeko.

ZAZPIGARRENA.- EBAULUAZIO BATZORDEAREN PROPOSAMENA

Izangai bakoitzaren azken kalifikazioa lehiaketaldian lortutakoa izango da, eta horrek zehaztuko du behin betiko puntuazio hurrenkera.

Epaimahaiak iragarki-taulan eta hedabideetan argitara emango ditu prozedura gainditu duten izangaien izenak; horiek osatuko dute lan-poltsa, eta aurrerantzean Udalean maila horretako lanpostuak aldi baterako betetzeko beharra sortuko balitz, eurei deitzeko aukera izango dute.

ZORTZIGARRENA.- LAN POLTSAREN ERABILERA

Kudeatzailearen zerrenda sailkatua eta postu hutsen-hornikuntza.

Lanpostura aurkeztu direnen zerrenda kalifikazioen arabera ezarriko da, lehenengoa zerrendan izango da puntuazio altuena atera duena, eta horrela hurrenez hurren; berdinketa kasuan zozketa egingo da. Zerrenda pertsonen datuak babesten dituen euskarri batean azalduko da.

Kontratatzeko premiei erantzungo zaie zerrendan ateratako puntuazioaren arabera. Izendun deialdia izango da.

Kontratua gauzatu ostean uko egiten dionak zerrendatik kanporatua izango da. Legeak baimendutako kasuetan salbu.

Lan-poltsan ezarritako hurrenkera errespetatuko da.

Izangai bakoitzarekin harremanetan jartzeko hiru saiakera egingo dira, ordu tarte ezberdinetan, eskaeran ageri diren telefono zenbakien bidez.

Baiezko erantzunaren kasuan, 48 orduko epean, deialdiaren oinarrietan eskatzen diren baldintzak betetzen diren egiaztatzen duten agiriak aurkez ditzala eskatuko da.

Ezezko erantzunaren kasuan, udaletxean ezezkoa idatziz aurkez dezala eskatuko da, lan poltsako jarraipen espedientean ziurtatuta gera dadin lanpostu hori ez duela onartu nahi.

Deiari erantzuten ez bazaio, gutun ziurtatua bidaliko zaio notifikatuz eta galdatuz, hiru egunetako epean udaletxean idatziz eta behar bezala sinatuz erantzuna aurkez dezan, horrela ez bada ezezko erantzun moduan hartuko da lanpostu hori betetzezko.

LANPOLTSEN IRAUNALDIA

Aukeratze prozesu honetako lan-poltsa indarrean sartuko da, eskuduntza duen organoak onartzen duenean, eta balioa izango du hurrengo lan-poltsa onartu arte.

BEDERATZIGARRENA.- AGIRIAK AURKEZTEA.

Lan-poltsako langileak kontratatu ahala eskatuko zaie deialdiaren oinarrietan eskatzen diren baldintzak betetzen dituztela egiaztatzen dituen agiriak aurkez ditzatela.

Dokumentazioa aurkezten ez badute edo, agiriak azertu ondoren ikusten bada oinarrietan eskatutako baldintzaren bat betetzen ez dutela, ezin izango dute lan-poltsan parte hartu, eta beren ekintza guztiak balio gabetu egingo dira, hasierako eskabidean faltsutzea egiteagatik izan dezaketen erantzukizuna alde batera utzi gabe.

10.- LEHIAKETA-OPOSIZIOAN ONARTU ETA BAZTERTU DIREN LEHIATZAILEEN ZERRENDAK

1.- Onartutakoen eta baztertutakoen behin-behineko zerrenda.

Eskabideak aurkezteko epea amaituta, alkateak deialdian onartutakoen eta baztertutakoen behin-behineko zerrenda onesteko erabakia hartuko du. Baztertutakoen kasuan, kanpoan uzteko arrazoia ere adieraziko du.

2.- Onartutakoen eta baztertutakoen behin betiko zerrenda.

Erreklamazioak aurkezteko epea amaituta, onartutakoen eta baztertutakoen behin betiko zerrenda onesteko erabakia hartuko du. Baztertutakoen kasuan, kanpoan uzteko arrazoia ere adieraziko du.

Urkabustaiz (Izarra), 2014ko uztailearen 4a.

**ALKATEAK,
M^a ROSA AGUINACO CRUZ.**

ESKAERA/SOLICITUD

LIBURUZAIN, ADMINISTRARI LAGUNTZAILE, ETA ALGUAZIL LANPOLTSAREN EGUNERAKETA

HAUTAKETA PROZESUAN PARTE HARTZEKO ESKAERA
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE UNA
BOLSA DE TRABAJO DE BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ALGUACIL

ESKAILEA/SOLICITANTE

Eskatzailearen izen-abizenak/ Nombre y apellidos del solicitante:

NAN DNI	Helbidea Dirección		
Udalerria Municipio	Posta kodea Código Postal	Telefonoa Teléfonoa	Mugikorra Móvil

ESKARIA/SOLICITUD

Urkabustaizko Udalaren Liburuzainerako, Administrari laguntzailerako eta Alguazilerako Lanpoltsa bat osotzeko deialdi publikoaren oinarriak ikusi ondoren, deialdi honetako Oinarrietan jasotako baldintza guztiak betetzen ditudala eta aipatutako hautaketa prozesuan parte hartu nahi dudala adierazten dut. Horretarako, hurrengo dokumentazioaren KOPIA eransten dut:

(laukitxoan marka jarri)

Teniendo conocimiento de las Bases que han de regir la convocatoria pública para la actualización de la Bolsa de Trabajo de Bibliotecario/a, Auxiliar Administrativo y Alguacil en el Ayuntamiento de Urkabustaiz, manifiesto que reúno cada una de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria y que deseo participar en el proceso selectivo de referencia y, a tal efecto, adjunto COPIA de la siguiente documentación: *(marcar con una X)*

- titulu ofiziala/Título oficial**
- Esperientziari buruzko dokumentazioa/** Documentación acreditativa de la experiencia.
- Hizkuntza Eskakizuna (edo baliokidea)/** Perfil Lingüístico (o equivalente):
 - 1. HE/PL1 IT TXARTELA
 - 2. HE/PL2
 - 3. HE/PL3
 - 4. HE/PL4

En **Izarra(n)**.....

Sinadura/Firma

Urkabustaizeko Udaleko Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Urkabustaiz

<p>Eskaera-orri honetako datu pertsonalak eskatzailearen onespenez jaso dira, tratamendu automatizatua izango dute eta ondorioz, Urkabustaizko Udal eta Erakunde Autonomoetako Informazio Sistemari sartuko dira. Datu horiek udal kudeaketarako soilik erabiliko dira, abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoan (Datu Pertsonalak Babestekoa) aurrekusitakoa gertatzen denean izan ezik, orduan beste administrazio publikoei edo beste batzuei laga</p>	<p>Los datos personales contenidos en la presente instancia son recogidos bajo el consentimiento de la persona afectada y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Urkabustaiz y sus Organismos Autónomos. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras administraciones públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas</p>
--	---

edo jakinarazi ahal izango baitzakie. Intersadunek datuak eskuratzeko, ezeztatze, zuzentzeko eta aurka egiteko eskubidea izango dute Urkabustaizko Udaletxean	interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través de las Oficinas Municipales
---	--

Resultando Que habiendo concluido el plazo para la presentación de solicitudes se procedió a convocar la Comisión de Hacienda y Personal que tuvo lugar el día **30 de septiembre de 2014**; en esa comisión se valoró que como este tema iba a llevar mucho tiempo y era el primer punto del orden del día ,quedara pendiente y se pospusiera para la siguiente Comisión a celebrar el **día 9 de octubre a las 10:00 horas** que es cuando se harán las valoraciones. En la citada Comisión se analizaron y valoraron las solicitudes presentadas.

Resultando Que según dispone el **artículo 4** “Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Urkabustaiz y se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de Alcaldía.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Según dispone el artículo **10.- RELACIONES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN.**

1.- Relación provisional de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de, del motivo de exclusión.

2.- Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión.

A la vista de lo anterior y, en uso de la facultad que las disposiciones legales en vigor me confieren, por la presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las relaciones conteniendo los listados de puntuaciones asignadas a los integrantes de las bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Urkabustaiz y, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la bolsa, hacer públicas las **LISTAS PROVISIONALES** para que aquellos que estuvieran interesados puedan examinarlas y presentar, en su caso, las observaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de un mes de exposición de las listas provisionales y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, deberá hacerse públicas las listas definitivas.

LISTA DATOS PUNTUACIONES PROVISIONAL ALGUACIL 2014

	DNI	PUNTOS
	72740059 Y	37,4
	18591365 M	35,6
	15385699 X	24,7
	72721534 L	23,44
	18602026 V	21,75
	44681206 A	20,8
	72754792 L	18
	14604363 F	15,2
		10,6
	72825414 P	10,5
	20222161 D	8,2
	49018370 B	6,4
	72744333 W	5,9
	72736932 F	3,5
	72843793 T	3

	08925276 B	3
	72733513 S	3
	16274962 R	1
	30588667 R	0
	16254636 F	0
	14916999 G	0
	13295756 P	0
	16292285 M	0

Datos PUNTUACIONES PROVISIONALES AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFIL PRECEPTIVO 2014

	DNI	PUNTOS
	72730991 T	63,9
	44675431 R	47,2
	18602795 G	39,9
	18600087 X	39,5
	72740059 Y	33,6
	44672480 V	27,4
	30616917 F	26,3

	72727081 T		25,6
	72743969 Y		24,4
	16058232 T		23,7
	18597217 S		22,16
	16282049 G		17,8
	30632368 W		14,5
	72752422 H		13,5
	16280307 X		11
	72744333 W		9,6
	18595809 X		3,5
	30610569 F		2,5

EXCLUIDOS AUX. ADMINISTRATIVO PERFIL PRECEPTIVO

16058231 E	NO TIENE IT
18602026 V	NO TIENE PL2
16277978 G	NO TIENE PL2
16301095 Y	NO TIENE PL2
16302087 D	NO TIENE PL2
72825414 P	NO TIENE IT
14604363 F	NO TIENE IT
49018370 B	NO TIENE IT

LISTA DATOS PUNTUACIONES PROVISIONAL AUX. ADMTVO PERFIL NO PRECEPTIVO 2014

DNI	PUNTOS
72730991 T	59,9
44675431 R	43,2
18602795 G	42.9
18600087 X	35,5
44672480 V	30,4
72743969 Y	27,4
72397920 S	26,9
16283092 N	26,47
18597217 S	25.16

	16302087 D		22,55
	72727081 T		21,6
	16282049 G		20,8
	16058232 T		19,7
	30632368 W		17,5
	16277978 G		13,2
	18602026 V		9,75
	16301095 Y		9,75
	72752422 H		9,5
	16293008 S		9
	16280307 X		7
	72740059 Y		6,80

	18595809 X	6,5
	30610569 F	5,5
	72736932 F	3,5

EXCLUIDOS AUX. ADMINISTRATIVO PERFIL NO PRECEPTIVO

	08925276 B	NO TIENE IT
	44680640 N	NO TIENE IT / NO TIENE PL2
	18598837 W	NO TIENE IT
	72734425 F	NO TIENE IT
	13295756 P	NO TIENE IT
	20222161 D	NO TIENE IT

LISTA DATOS PUNTUACIONES PROVISIONAL BIBLIOTECARIA 2014

	DNI	PUNTOS
	44675431 R	47,2
	18600087 X	39,5
	72740059 Y	33,6

	44672480 V	27,4
	72727081 T	25,6
	16058232 T	23,7
	16282049 G	17,8
	72752422 H	13,5
	72743969 Y	12,4
	16280307 X	11
	72744333 W	9,6
	18595809 X	3,5
	30610569 F	2,5
EXCLUIDOS BIBLIOTECARIA		
	08925276 B	NO TIENE IT
	72753818 B	NO TIENE IT
	72753926 G	NO TIENE IT
	16293008 S	NO TIENE PL2
	44680640 N	NO TIENE IT / NO TIENE PL2
	14916999 G	NO TIENE IT / NO TIENE PL2
	14604363 F	NO TIENE IT
	49018370 B	NO TIENE IT
	72825414 P	NO TIENE IT

SEGUNDO.- Dar traslado individualizado a los interesados de la puntuación obtenido concediendo al efecto un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de este escrito, para la realización de alegaciones a la misma.

TERCERO.- Exponer las LISTAS PROVISIONALES en el tablón de edictos del Ayuntamiento a partir del 28 de octubre de 2014.

Y para que conste y su unión al expediente de su razón, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde – Presidente en Izarra (Urkabustaiz) a 27 de octubre de 2014.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

La Sr^a Aguinaco explica que una vez realizadas las notificaciones y resueltas las alegaciones que en su caso se formulen a las listas provisionales se procederá a la publicación de las listas definitivas.

Los Corporativos quedan enterados.

6.- DAR CUENTA DE LA MOCIÓN DE BILDU RELATIVA AL PROCESO SOBERANISTA DE CATALUNYA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Corporativo Sr. López de Landache procede a dar lectura a la siguiente moción:

CATALUNYAKO BURUJABETZA PROZESUAREN INGURUKO MOZIOA MOCIÓN RELATIVA AL PROCESO SOBERANISTA DE CATALUNYA

EHBilduko udal taldeak honako akordio puntuak aurkezten ditu Urkabustaizko Udalbatzan eztabaidatuak eta onartuak izan daitezten:

Urkabustaizko Udalak errespetatzen eta aitortzen du Kataluniako Parlamentuak abiatutako prozesu politiko eta demokratikoa, kataluniar herriaren gehiengoaren borondate demokratikoaren adierazpen gisa, prozesu horren helburua delarik Kataluniako herritarren erabakitzeko eskubidearen ariketa gauzatzea, bere etorkizun politiko kolektiboa zehazteko.

Urkabustaizko Udalak aitortzen du herriek beren etorkizun politikoa erabakitzeko zilegitasun demokratikoa daukatela, muga herritarrek demokratikoki adierazi eta erabakitzen dutena izan behar delarik.

El Grupo Municipal de EHBildu presenta al pleno de Urkabustaiz los siguientes puntos de acuerdo para su debate y aprobación:

El Ayuntamiento de Urkabustaiz acuerda respetar y reconocer el proceso político y democrático iniciado por el Parlamento de Cataluña, como expresión democrática de la voluntad mayoritaria del pueblo catalán, con el objetivo de hacer efectivo el ejercicio del derecho a decidir de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña para determinar su futuro político colectivo.

El Ayuntamiento de Urkabustaiz reconoce la legitimidad democrática de los pueblos para decidir su futuro político, teniendo que ser el límite lo que la ciudadanía exprese y decida democráticamente.

2014ko Azaroa

El Corporativo Sr. Iturriaga procede a dar lectura al correo electrónico que le envió al Sr. Alcalde en relación con esta cuestión:

“en primer lugar y como ya te hemos reiterado en mil ocasiones, no consideramos que este tema sea de primera urgencia desde una óptica municipal. Por lo tanto nos parece que si ya se aprobó en el parlamento vasco, con eso nosotros/as ya nos sentimos representados/as.

Si aun así seguís con la intención de presentarla como moción, consideramos que lo justo sería no presentarla como moción de Bildu, ya que como has apuntado, es una iniciativa transada entre EAJ-PNV y EH Bildu en el parlamento y lo suyo sería, que así se expusiera en la exposición de motivos o en la introducción. De otra forma lo entenderíamos como un acto únicamente propagandístico y de "aprobetxategis" con el que seríamos críticos.

Adelantar más la iniciativa no tiene ningún valor añadido. El pleno se celebrará dos días antes, con lo que ya quedaría aprobado antes de la celebración. Otra opción sería hacer una Declaración Institucional. Insistimos creemos que hay temas más importantes.

Si en lo que estáis pensando es en darle cuerpo institucional, para poder publicar un bando o mandar algún tipo de información, nos parece bastante estéril, poco efectivo y además consideramos que existen muchísimos temas municipales más interesantes en el que invertir recursos, sean de tiempo o de dinero.

Vista nuestra opinión, haced lo que creáis conveniente. La moción la aprobaríamos. Pero sabéis que no lo vemos prioritario.

A continuación se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

SIETE (7) VOTOS A FAVOR, correspondientes a los corporativos de Bildu-Eusko Alkartasuna (EA), Sr^a. Aguinaco Cruz, y Sres. López Goitia, López de Landache y Velasco Velasco, y corporativos del Partido Nacionalista Vasco EAJ / PNV (Sr^a. Ganzabal Zurbitu y Sres. Iturriaga Madariaga y Meabe Eguiluz). Por tanto, se aprueba la moción.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Convocatoria de pleno ordinario.- En relación con la no convocatoria del pleno ordinario en el mes de septiembre, La Secretaria expone que el artículo 23 de la Constitución Española reconoce el derecho de los concejales de ejercitar las facultades que a su cargo corresponden y, entre ellas, la de intervenir en las sesiones plenarios proponiendo, discutiendo y votando los acuerdos, de forma que la no convocatoria del pleno priva a los concejales de participar en los asuntos públicos municipales, como representantes de sus electores.

Trabajadores de la Cuadrilla de Zuia.- El Corporativo Sr. Iturriaga pregunta si en relación con este tema que se comentó en el anterior pleno, se ha avanzado algo si hay alguna iniciativa al respecto, si vamos a trasladar alguna inquietud en la Cuadrilla sobre este tema. El Alcalde y la Sr^a Aguinaco responden que no han comentado nada.

Documentación entregada en pleno sobre el Colegio Internado.- El Corporativo Sr. Iturriaga desea exponer en relación con este tema lo siguiente:

“Colegio Internado de Izarra

Conclusiones:

A nivel general podemos concluir sin riesgo a equivocarnos que en todo este Desastre del Colegio, la DFA-AFA ha actuado fatal.

Y sin riesgo a equivocarnos podemos decir que el Equipo de Gobierno de BILDU en el Ayuntamiento de Urkabustaiz ha evidenciado una notable falta de liderazgo, de capacidad de trabajo, de resolución de problemas y una gestión nefasta de todo este clavario.

Así mismo, el Alcalde y el Equipo de Gobierno, han incurrido en contradicciones imposibles de justificar documentalmente. Lo cual, nos lleva a poner en duda su capacidad de gestión y lo que es más grave, la absoluta falta de credibilidad que ofrecen. Lo que no nos queda tan claro, es si las contradicciones y falta de rigor son por desconocimiento o, lo que en su caso sería más grave por ocultar la verdad de lo sucedido y usar la mentira como salida de escape.

Análisis de la documentación:

En el pleno del 2 de octubre, Bildu hizo entrega a EAJ-PNV una documentación pedida por escrito por los cauces reglamentarios y oficiales en fecha 2 de junio. 4 meses en los que pacientemente esperamos una documentación. Documentación que más allá entregarla con rubor, el alcalde la entregó desafiante y espetando a la oposición una cuestión que no tenía nada que ver. Consideramos que las páginas 23 a la 26 del acta del pleno de octubre son un buen ejemplo de lo que vamos a resumir.

A existido opacidad. Bildu no puede documentar de ninguna forma las contradicciones que AAD le atribuía. La falta de liderazgo tiene su fiel reflejo en que no existe ninguna prueba escrita que pueda certificar que Bildu en todo este fatal proceso haya pedido una sola reunión a la DFA o a AAD. Ante las constantes, y entrecomillamos “amenazas” que existían en torno a este tema, Bildu no ha sido capaz de exigir ni de hacer valer la posición del Ayuntamiento. Sólo en el momento en el que ya no había mucho que hacer, sólo después del incendio, el Ayuntamiento ha actuado con diligencia, y es una pena que se haya puesto escrupuloso y exquisito en este punto, cuando lo que debería haber sido es diligente, flexible y negociador.

Lo que se ha visto es que Bildu no ha sido líder, escrupuloso, buen gestor en todo el proceso y lo ha intentado ser cuando ya no había solución.

Algunos detalles puntuales:

- Actitud responsable de la oposición: EAJ-PNV ha demostrado en este proceso una lealtad absoluta. Hemos intentado defender el buen nombre del Ayuntamiento, no podemos defender en cambio la gestión opaca y poco diligente de Bildu. (daros facilidades, esperar cuatro meses, no acudir a la prensa...)
- En la administración lo que no está por escrito no existe. Habéis pecado de un tema tan importante pensar que era un mero logro electoral. Las casualidades no suelen existir. El trabajo, el rigor, los procesos bien hechos y la información tienen que ser santo y seña. No tenéis ninguna prueba documental que rebata lo que estamos exponiendo.
- Cuando hablamos de desconocimiento o de ocultar la verdad (que es el eufemismo de mentir). No es la primera vez que ante una pregunta concreta el Alcalde o el equipo de gobierno, o no contestan o contestan erróneamente. Sirva de muestra el anuncio el pleno pasado, en octubre, de **la comparecencia en la comisión de régimen general y promoción económica de las JJGG para el 3 de octubre**. Te preguntamos si no habías recibido aviso o comunicación de comparecencia. En la primera intervención, dijiste que lo habías recibido el 29 de septiembre. En el punto de informes de presidencia posterior, te adelantamos que no era exacta esa fecha. Volviste a recalcar que la tenías desde el lunes. Y por último os recomendé que mirarais mejor. Y volviste a insistir. Por tres veces negaste la

existencia de esta notificación. Notificación que aporlo para que sea incorporada en el acta y que deja bien a las claras que el Alcalde está faltando a la verdad.

“JUNTAS GENERALES DE ALAVA

La Mesa de las Juntas Generales de Álava, en su sesión correspondiente al día 22 de julio de 2014, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de representantes municipales del Ayuntamiento de Urkabustaiz, para que informen sobre diferentes cuestiones relacionadas con el complejo de Izarria, y sus reuniones con la Diputación Foral de Álava, Esta iniciativa ha sido presentada por el Grupo Juntera Socialistas Vascos.

Para fijar el día y la hora de su presencia pueden ponerse en contacto con el Presidente de la Comisión de Régimen Foral y Promoción Económica D. Kepa Mirena Aldama Albisua (teléfono: 945-125123. Fax: 945-252492. Mail: eaj-pnv@jjggalava.es).

Asimismo, se les informa del carácter público de las sesiones de las comisiones, de conformidad con el Reglamento de las Juntas Generales de Álava, por lo que las mismas son grabadas y difundidas en la web institucional.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2014

EL PRESIDENTE. Fdo.: Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilucea.”

Nota: Fecha de registro en el Ayuntamiento el 12-09-2014 (Reg. nº 2951)

“JUNTAS GENERALES DE ALAVA

Para el próximo día 3 de octubre de 2014 (11:30 horas) está prevista su comparecencia ante la Comisión de Régimen Foral y Promoción Económica de las Juntas Generales de Álava, por lo que le remitimos adjunta la convocatoria de dicha sesión.

Le informamos que en dicha sesión podrán realizar durante 20 minutos una exposición sobre el tema objeto de la comparecencia. Posteriormente, se abrirá un turno para que los grupos junteras les puedan formular preguntas o solicitar aclaraciones. Al finalizar el mismo, dispondrán de 15 minutos para contestar a todas las cuestiones suscitadas.

Asimismo, le rogamos nos indique los siguientes detalles:

Necesidades técnicas: si necesita algún soporte informático para su comparecencia (ordenador, proyector,...), no dude en solicitarlo.

Idioma: disponemos de servicio de interpretación euskera/castellano. Facilita mucho su labor conocer de antemano el idioma que se va a utilizar. Además, si van a traer información por escrito, es de gran ayuda tener el texto con antelación.

Cualquier detalle que desee ampliar o conocer, estamos a su entera disposición en la Secretaría General de las Juntas Generales (945-125-113/120)

Un cordial saludo”

Nota: Fecha de registro en el Ayuntamiento 01-10-2014 (Reg. nº 3209)

Sensaciones generales y percepción de los habitantes de Urkabustaiz, JJGG y otros partidos políticos:

Como hablamos de sensaciones y percepciones, algunas tendrán fundamento y soporte objetivo, y otras como en otros muchos temas, no serán más que valoraciones personales o colectivas.

Tiene toda la pinta que al Equipo de Gobierno de Bildu, le hicieron creer que para la parcela de Izarra habían encontrado la gallina de los huevos de oro. Con poco rigor se dio visto bueno a unas actividades entre las que se encontraba el Airsoft. En vez de hacer lo que hicieron otros, investigar, Bildu pensó que tenía entre sus manos una auténtica “bomba propagandística”. Pero la “bomba les explotó en las manos”. Con una nefasta gestión de la comunicación, con un nefasto trabajo de cocina

y con una presión añadida por muchos factores, Bildu y el alcalde se encuentran atrapados en un callejón. Y donde dijeron digo tuvieron que decir diego.

La conclusión es que como EAJ-PNV, no os podemos creer ni a vosotros ni a la Diputación. Entre unos y otros, otros y unos, habéis dilapidado las pocas opciones que le podían quedar a una parcela, que es algo más que un suelo o un cacho de terreno.

Y lo que es peor, después de esto, habéis intentado dar sensación de estar informando, saliendo a la prensa, ocultando información, impidiendo que nuestra concejala fuera a una asamblea, pretendidamente Informativa y Participativa... Mucha palabra y poco hecho. Mucho sacar pecho y poco pulmón. Mucho slogan y pancarta y poca gestión. Es como nuestra balconada, mucho aparentar y poco hacer.”

Limpieza de Ostuño.- La Corporativa Sr^a Ganzabal pregunta si se ha realizado la limpieza de Ostuño. El alcalde responde que están hablando continuamente con Izarra Gorri y no dan contestación y que han pedido una reunión porque en la que mantuvieron no se llegó a un acuerdo, reiterando la necesidad de hacer la reunión que también será con Lan eta Jolas.

Feria de Urkabustaiz.- El Corporativo Sr. Iturriaga pregunta si se ha realizado un balance previo de la feria. En relación con este tema se tratará en la Comisión de Cultura a celebrar el 27 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, agotados los del orden del día de la convocatoria de orden del Sr. Alcalde – Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día señalado de todo lo cual como Secretaria,
DOY FE.-